



Sociedad Española de Neurología

SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL AVAL INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

La Sociedad Española de Neurología tiene entre sus finalidades sociales establecidas en el artículo 5 de sus Estatutos promocionar y fomentar el progreso de la Neurología, divulgando e impulsando los conocimientos de la especialidad y sus principios y por ello, en consecuencia, debe recomendar ante sus asociados y ante todo aquellos que lo soliciten sobre si considera que una actividad determinada está de acuerdo con sus finalidades. Esta recomendación viene definida por:

CONCESIÓN DEL AVAL INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene establecidas tres modalidades de Avaluos, dependiendo del tipo de actividades:

1. **AVAL DOCENTE.** Está definido por la aceptación por la Sociedad como actividad acreditada dentro del Programa de Formación Continuada de la Sociedad y precisa la evaluación del Comité de Docencia y Acreditación.
2. **AVAL CIENTÍFICO.** Está definido al otorgar la Sociedad su aval a actividades científicas, congresos, documentos de consenso, proyectos de investigación, publicaciones, libros.... y requerirá informe preceptivo y razonado de las Juntas de Grupo de las correspondientes áreas temáticas a la actividad científica que solicita el aval y/o al Comité Científico en el caso que abarque a más de un área temática.
3. **AVAL SOCIAL.** Está definido al otorgar la Sociedad su aval a actividades sociales, asociaciones de enfermos, patrocinio de actos destinados a pacientes y de repercusión en el ciudadano. La concesión de ese aval se establece por decisión de la propia Junta Directiva.

CONCESIÓN DEL AVAL INSTITUCIONAL

En conformidad con el artículo 37 de los Estatutos vigentes, la Junta Directiva tiene la representación de la Sociedad y en consecuencia tiene la responsabilidad exclusiva de otorgar cualquier **AVAL INSTITUCIONAL**. Por ello, la concesión del Aval Institucional se realizará a través de una certificación de la secretaria de la Junta Directiva de la Sociedad. El Aval Institucional implica la conformidad de la Sociedad Española de Neurología a la actividad avalada, el uso de su nombre y de su logotipo por los organizadores.

AVAL DOCENTE

Pueden obtener el **AVAL DOCENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA** las siguientes actividades:

- a) Cursos oficiales de formación continuada de la Sociedad Española de Neurología realizados durante la Reunión Anual.
- b) Otras actividades propias de la Sociedad, realizadas en el marco de la Reunión Anual, o a través de los Grupos de Estudio o los Comités de la Sociedad.
- c) Actividades realizadas por otras Sociedades Científicas de áreas científico-técnicas afines con las que se ha llegado a un convenio de colaboración específico.
- d) Actividades desarrolladas por otras instituciones o empresas, que han sido informadas favorablemente por el Comité de Docencia y Acreditación.

Todas las actividades que están incluidas en el Programa estarán identificadas a través del logotipo:



Pueden participar todos los médicos con título de especialista, aunque está destinado a los neurólogos. En el momento actual, ya pueden participar no sólo los médicos españoles sino también los especialistas extranjeros.

Para la obtención de los créditos es necesario la asistencia a la actividad y pasar la tarjeta electromagnética por la terminal correspondiente. Para mayor información sobre el Programa de Formación continuada, debe consultarse con el área de Docencia de las páginas oficiales de la SEN.

La participación en las actividades de formación continuada tiene un coste que varía si la actividad es presencial o a distancia (monografías, cursos web, etc) y que es distinto para socios o para aquellos que no lo son, según esta tabla:

TABLA DE PRECIOS	
Actividades presenciales	
22 € socios	
30 € no socios	
Actividades no presenciales	
24 € socios	
32 € no socios	
Precios con IVA incl.	

Existe un programa de patrocinio de la acreditación de actividades de la formación continuada para empresas y compañías a través de tarifas planas. Para mayor información, contactar con el Sr. Antonio Gonzalez, Tel. 933426233 o en la dirección electrónica : fc@sen.org.es

AVAL CIENTÍFICO

Pueden recibir el AVAL CIENTÍFICO de la **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA**, las siguientes actividades científicas:

- a) Congresos, Reuniones, simposium de otras instituciones y empresas cuyos contenidos sean neurológicos
- b) Documentos de Consenso y Guías diagnóstico-terapéuticas
- c) Proyectos de Investigación

- d) Libros, publicaciones y monografías
- e) Lugares on-line que tengan contenidos neurológicos
- f) Cualquier otra actividad científica que pueda ser de interés para la neurología

El coste de la concesión del AVAL CIENTÍFICO de la SEN es de 1.600€ + IVA por actividad, salvo por decisión de la Junta Directiva, en la promoción de actividades relevantes. Para mayor información, contactar con la Sra. Mercè Casellas, Tel. 933426233 o en la dirección electrónica: cientifico@sen.org.es

AVAL SOCIAL

Pueden recibir el AVAL SOCIAL de la **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA** actividades sociales.

El AVAL SOCIAL de la SEN es gratuito. Para mayor información, contactar con la Sra. Azalia Martín, Tel. 913148453 o en la dirección electrónica: relinst@sen.org.es

SOLICITUD DEL AVAL INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA

Los promotores de cualquier actividad docente, científica y social pueden solicitar el aval institucional mediante nota dirigida al Secretario de la Junta Directiva, indicando la modalidad de aval solicitado y describiendo la actividad que se solicita y la información suficiente para su evaluación, remitida a la secretaría de la Sociedad a través de:

Aval docente: fc@sen.org.es

Aval científico: cientifico@sen.org.es

Aval social: relinst@sen.org.es

Información adicional puede obtenerse a través de empresas@sen.org.es solicitando por Sra. Gemma Elena.